



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 260 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAY 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2019-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba los resultados del Concurso Público CAS N° 025 al 040 - 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, encontrándose como Accesitario en la plaza 26, el Señor Pablo Alberto Arrestegui Mori. Asimismo, se contrata a los ganadores del Concurso Público CAS N° 025 al 040 - 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de abril al 31 de diciembre del 2019, encontrándose en la relación de profesionales contratados el Ing. Auwer Carrasco Contreras, en la plaza 26, como Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, con una remuneración mensual de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 001-2018-ACC, de fecha 30 de abril del 2019, el Ing. Auwer Carrasco Contreras, presenta su renuncia al cargo de Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, por motivos personales, hasta el 30 de abril del 2019, agradeciendo por la confianza brindada a su persona;

Que, con Informe N° 015-2019-UNTRM-R/DPP-OPPTO, de fecha 30 de abril del 2019, la Directora de Presupuesto, remite a la Dirección de Recursos Humanos, la Carta N° 001-2018-ACC, de fecha 30 de abril del 2019, del Ing. Auwer Carrasco Contreras, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 260 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0300-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 03 de mayo del 2019, la Directora de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 015-2019-UNTRM-R/DPP-OPPTO, precitado, comunica a la Dirección General de Administración de la renuncia del Sr. Auwer Carrasco Contreras, al cargo de Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, que venía desempeñando bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, lo que hace de conocimiento con la finalidad que sea remitido para la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia a partir del 30 de abril del 2019. Asimismo, con la finalidad de no perder el presupuesto de la plaza de Especialista de Presupuesto, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, sugiere que se contrate al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, quien quedo en segundo lugar como accesitario en el Concurso Público CAS N° 025 al 040 – 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la UNTRM, tal como consta en el Acta de Resultados Finales;

Que, con Oficio N° 0211-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de mayo del 2019, el Director General de Administración, comunica al Señor Rector, la renuncia del Sr. Auwer Carrasco Contreras, al cargo de Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, que venía desempeñando bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057; en ese marco, solicita la contratación del Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, quien quedo en segundo lugar como accesitario en el Concurso Público CAS N° 025 al 040 – 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, tal como consta en el Acta de Resultados Finales;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2019, acordó aceptar a partir del 01 de mayo del 2019, la renuncia formulada por el Sr. Auwer Carrasco Contreras, al cargo de Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, contratar al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, como Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la UNTRM, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 08 de mayo al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de mayo del 2019, la renuncia formulada por el Sr. Auwer Carrasco Contreras, al cargo de Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, como Especialista de Presupuesto, en la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, con una remuneración mensual de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre del 2019.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 260 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, las acciones de su competencia en la relación a los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policharito Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR.
FIEC/SG
cmmv

